

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**408** PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de XDO. DO MERCANTIL N.º 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCION I DECLARACION CONCURSO 203/2020 y NIG n.º 36038 47 1 2020 0000386 se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 2020 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor FIBRA INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES DATA SL, con CIF n.º B94109543, inscrita, en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo y Libro 3994, Folio 125, Hoja PO-57458, inscripción 1.ª y domicilio social en Plaza das Regas, n.º 5, 1.º Dcha de Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a César Enrique Martínez Gómez, con D.N.I. n.º 35287952-H, con domicilio en C/ Marqués de Riestra, nº 24-1.º Dcha, 36001 PONTEVEDRA, con correo electrónico: concurso20320@gmail.com y teléfono 986896606, con domicilio postal y dirección electrónica señalada, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los artículos 28.1.5º y 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal

Pontevedra, 10 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200067009-1